

SISTEMA DE BIBLIOTECAS DEL CONDADO DE WEBER

Consejo de Administración

Política de Respuesta Ante Emergencias

En tiempos de crisis, las bibliotecas juegan un rol invaluable en apoyar a las comunidades, tanto de forma personal como virtual. Para asistir al Sistema de Bibliotecas del Condado de Weber en ayudar a minimizar los efectos perjudiciales de una emergencia pública, el Consejo de Administración de la Biblioteca delega autoridad al Director de la Biblioteca para preparar e implementar planes, reglas y procedimientos administrativos con el objetivo de proteger y apoyar empleados, instalaciones, materiales y público en general.

SISTEMA DE BIBLIOTECAS DEL CONDADO DE WEBER

Procedimiento Administrativo

Responsabilidades de Seguridad y Salud en Tiempos de Pandemia

Nuestra meta durante estos tiempos de pandemia de COVID-19 es hacer de la biblioteca pública un lugar seguro y ameno para todos. Para cumplir con esta meta, mientras un virus peligroso está presente en nuestra comunidad, todos los empleados, usuarios y visitantes (“Individuos”) que entren a la Biblioteca del Condado de Weber (“Biblioteca”) deben estar dispuestos a protegerse, así como a los demás, al seguir las siguientes reglas especificadas en este procedimiento administrativo. Estas reglas están basadas en recomendaciones y directrices del Centro para la Prevención y Enfermedades de los Estados Unidos, el Departamento de Salud del Estado de Utah, el Departamento de Salud de Weber-Morgan y el Consejo de Administración de la Biblioteca.

Reglas que deben ser observadas durante la pandemia.

1. Individuos que tienen tos, fiebre, falta de respiración o se sienten indispuestos no deben entrar a la Biblioteca.
2. Individuos deben aplicarse gel antibacterial cada vez que entren a la Biblioteca.
3. Individuos deben usar un cubrebocas todo el tiempo mientras estén dentro de la Biblioteca. Tipos de cubrebocas pueden ser: máscaras, bandanas y bufandas. Éstos no incluyen telas de malla, encajes u otro protector que tenga agujeros o aberturas. Esta regla no aplica a menores de dos años. Caretas pueden ser utilizadas junto con cubrebocas, pero no pueden ser una opción de cubrebocas.
4. Aquellos individuos que legítimamente tienen la documentación médica para no portar cubrebocas, se les asistirá con una acomodación razonable, como por ejemplo con recolección de materiales en la acera, sin embargo, no se les permitirá la entrada a la Biblioteca.
5. Individuos deben cubrir sus estornudos o tos con un pañuelo, servilleta o cubrirse con su codo, aún si están portando un cubrebocas.

6. Individuos deben estar por lo menos 2 metros separados de los demás, a menos que sea un miembro de su familia.

Visitantes y usuarios que no sigan las instrucciones arriba mencionadas, se les pedirá que abandonen la Biblioteca, con la advertencia que serán removidos de las instalaciones por la fuerza y serán infraccionados.

Empleados que no sigan las reglas arribas mencionadas pueden ser disciplinados, aún con la posibilidad de despido.

Recomendaciones que deben seguirse durante la pandemia.

1. Individuos deben tener cuidado de no tocarse su nariz, boca, ojos o cara.
2. Individuos deben lavarse las manos con jabón regularmente por 20 segundos.
3. Individuos que estén esperando en línea deben mantener una separación de dos metros con otros usuarios que no sean parte de su familia.
4. Se invita a los individuos a ser pacientes y comprensivos mientras estén esperando en línea y con dos metros de distancia de otros y dar tiempo a los empleados para que desinfecten las computadoras públicas, baños, estaciones de servicio y otras áreas. Esta practica es para el beneficio de todas las personas.
5. Invitamos a los usuarios a que utilicen tarjetas de crédito en vez de dinero en efectivo cuando estén realizando una transacción.

Individuos que no sigan las recomendaciones arriba mencionadas, se les recordará de manera atenta que deben seguirlas.

Aprobado para su implementación: 05/11/2020

Para su revisión y adaptación cuando sea necesario.

Nota: El Consejo de Administración de la Biblioteca tiene clara autoridad bajo los estatutos del Estado y ordenanzas del Condado para el cuidado de la “biblioteca, instalaciones, equipo, staff, así como otros recursos de la biblioteca” y para establecer “políticas que refuercen la implementación de las reglas de la biblioteca.”